

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001158 DE 2016
(18 MAR 2016)

"Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 0005386 del 02 de Diciembre de 2015, Por la cual autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaria de Tránsito -del Municipio de la Mesa - Cundinamarca"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 087 de 2011, la Resolución 3846 de 1993 y la Resolución 1831 de 2015

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 establece como funciones de la Subdirección de Tránsito, la expedición de actos administrativos para la clasificación y reclasificación de los Organismos de Tránsito;

Que mediante solicitud escrita y radicada con el No. 20153210260392 del 05 de Septiembre de 2015 en el Ministerio de Transporte, el señor HERMELINDA LOPEZ DE PARDO, Secretario de Transporte y Movilidad (E) del Departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de Tránsito, solicito la autorización de la Sede Operativa del Municipio de la Mesa – Cundinamarca, adscrita al Organismo de Transporte y Movilidad Departamental de Cundinamarca.

Que mediante escrito radicado con el No. 20153210533692 del 09 de Septiembre de 2015 en el Ministerio de Transporte, se dio alcance al radicado No. 20154210143381, remitieron información complementaria con el fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la resolución 3404 de 1998.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 3404 de 1998 "*Por la cual se fijan pautas y requisitos que deben cumplir los Organismos de Tránsito del orden Departamental para la autorización y funcionamiento de sedes operativas.*"

Que conforme lo establece la Resolución 5292 de 2009, la asignación de rangos y series de los especies venales que correspondan a cada Organismo de Tránsito se asignarán a través del sistema RUNT de manera automática, aleatoria y en línea;

Que mediante Resolución expedida por la Subdirección de Tránsito No. 0005386 del 02 de diciembre de 2015, "*Por la cual autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaria de Tránsito -del Municipio de la Mesa - Cundinamarca*"

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001158

DEL

DE

18 MAR 2016
HOJA N.º 2

"Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 5386 del 02 de Diciembre de 2015, "Por la cual autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaria de Tránsito -del Municipio de la Mesa - Cundinamarca"

Que mediante Radicado No. 20163210018432 del 14 de enero de 2016, se solicitó ampliación de plazo de la Resolución No. 0005386 del 02 de diciembre de 2015, argumentando que los tramites de empalme e inicio de las nuevas administraciones municipales y de la administración departamental, han afectado la realización de las gestiones administrativas necesarias para la entrada en funcionamiento de la sede operativa en el municipio de la Mesa- Cundinamarca.

Que se hace necesario resolver inmediatamente la solicitud por parte del Departamento de Cundinamarca en cabeza del Secretario de Transporte y Movilidad el señor Andrés Ernesto Díaz Hernández, con el fin de garantizar que la Sede Operativa del Organismo de Tránsito Departamental de Cundinamarca continúe prestando el servicio a los usuarios.

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar artículo cuarto de la Resolución 5386 del 02 de Diciembre de 2015, "Por la cual autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaria de Tránsito -del Municipio de la Mesa - Cundinamarca", en el sentido de ampliar el termino hasta por tres meses a partir de que quede en firme la presente resolución, periodo durante el cual deberá tramitar y obtener el certificado de cumplimiento de las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación que establece la Resolución 1552 de 2009.

ARTÍCULO 2-. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Concesión RUNT y la superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Notificar la presente resolución al señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca en la, en la ciudad de Bogotá, en la calle 26 No. 51 – 53, Bogotá D.C, y al Señor Alcalde del Municipio de la Mesa - Cundinamarca, en el Municipio de la Mesa – Cundinamarca, en la Calle 8 Carrera 21 Esquina, de conformidad con lo estipulado en los artículos artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

18 MAR 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: William Paba Pérez
Reviso: Italo Fabian Crespo Lorza

X111111



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 09:50 horas del día diecinueve (19) de abril de 2016, notifiqué personalmente el doctor LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.532.632 y TP.168487 del C.S.J. Quien actúa como Apoderado de la ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA., del contenido de la resolución No. 0001158 del 18 de marzo de 2016 "Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 5386 del 02 de Diciembre de 2015 "Por la cual se autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaria de Tránsito –del Municipio de la Mesa - Cundinamarca."

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la mencionada Resolución y se le advirtió que contra el mismo procede el recurso de reposición ante la subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

EL NOTIFICADO:

FIRMA: 
C.C. 79.532.632
TP 168.487 CSJ
DIRECCION: PALACIO ARAU
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
TELEFONO: 3125034192
FECHA: 19-4-2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA: 
CC 60283282



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20163040198611



04-05-2016

Bogotá DC., 04-05-2016

Doctor

JORGE EMILIO REY ÁNGEL

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

Calle 26 No. 51-53

BOGOTA, D. C.

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0001158 de marzo 18 de 2016, "Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 0005386 del 02 de Diciembre de 2015, Por la cual autoriza el funcionamiento de la Sede Operativa – Secretaría de Tránsito del Municipio de la Mesa -Cundinamarca." Que a través del oficio MT 20163040155651 del 06-04-2016, se citó al Gobernador de Cundinamarca, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios

Proyectó: Diana Castro

Revisó: Lidia Martínez Rueda.

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 43943

Tipo de respuesta Total () Parcial ()